

TÍTULO: “EDUCACIÓN, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA PANDEMIA: LO QUE NOS QUEDÓ”

Integrantes: Prof. Cao, Guadalupe (guadacao.gc@gmail.com)

Lic. San Felice Florencia. (florenciasanfelicelh2021@gmail.com)

Institución: Escuela Especial N°7. Las Heras. Santa Cruz.



[
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.](http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Eje Temático: “Diversidades e Inclusión. Debates y transformaciones sociales”.

Palabras claves: *Educación, inclusión, barreras.*

RESUMEN:

La presente sistematización será contextualizada en la Localidad de Las Heras en el presente año (2021), la Escuela Especial N°7 está funcionando como escuela única en la modalidad, atendiendo a la diversidad y a la inclusión en todos los niveles, identificando las barreras que surgen en este proceso de enseñanza y aprendizaje que afectan de manera negativa a los estudiantes.

La pandemia nos permitió transformar la práctica docente adaptándola, arrojados a la virtualidad aprendiendo a utilizar las diferentes herramientas digitales, apropiándonos de conceptos como muros colaborativos, reuniones sincrónicas, zoom, meet, drive, mapas mentales.

Ante la brecha digital existente, la desigualdad social visible mediante el acceso a los dispositivos electrónicos o conectividad, cada institución educativa utilizó sus propios medios para llegar a la mayoría de los estudiantes.

Todo un desafío con esta combinación de elementos trabajar en la diversidad, y respetar los tiempos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, sumado el compromiso de “cumplir” con requerimientos burocráticos de directivos y supervisores, con el objetivo de garantizar los días de clases a través de la entrega de trabajos o actividades en formato PDF o word impresos, puntualizando en los estudiantes que no poseen acceso a la conectividad.

En la vorágine cotidiana de las instituciones escolares pareció olvidarse las particularidades, y en concordancia con la autora Elichily N. (comp.) quien sostiene el hecho de que no todos pueden aprender en las formas y en los tiempos que la escuela plantea, por lo que se vuelve necesario generar respuestas. (p2), podemos afirmar de la experiencia cotidiana de transitar de manera activa la pandemia, que dejaron o quedaron de lado las particularidades en cada proceso de enseñanza y aprendizaje, se vieron perjudicados aquellos estudiantes que necesitan un abordaje personalizado, a quienes se les debe realizar una propuesta pedagógica individualizada, a los estudiantes quienes es preciso trabajar con algún método o estrategia específica.

Este grupo de estudiantes en proceso de inclusión es el que mediante un abordaje integral analizaremos en una reflexión sistemática de la práctica.

Para garantizar y mejorar las prácticas docentes en los procesos de inclusión debemos en primera instancia identificar todas aquellas barreras que interfieren en el proceso de enseñanza y aprendizaje, barreras de acceso físico, de la comunicación interpersonal e interinstitucional, didácticas (proceso de enseñanza y aprendizaje), sociales/actitudinales, culturales y/o sociohistóricas; para luego dar lugar a las configuración de apoyo. La importancia en este trabajo es identificar dónde radican esas barreras.

En concordancia con lo definido podemos reconocer de nuestra práctica diaria que la comunicación entre los diferentes actores que intervienen en el proceso de inclusión es escasa o nula, quedando como rehenes los estudiantes.

Como así también puede observarse una falta de apropiación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los diferentes niveles (inicial, primaria y secundaria) de los estudiantes que los transitan. Es común escuchar en las diferentes reuniones de equipos docentes “si no asiste la MAI no se puede trabajar con los estudiantes integrados”.

Concepciones erróneas relacionadas a los paradigmas de rehabilitación obsoletos de poder trabajar uno a uno, resultando este proceso totalmente contraproducente para el desarrollo educativo de los estudiantes.

En el año 2016 el CFE mediante Resolución N°311 establece que: “Que, en vistas a seguir formulando políticas que avancen en la concreción de los derechos de las personas con discapacidad, de manera que todos los/as estudiantes estén incluidos en el sistema educativo argentino”.

La Modalidad de Educación Especial toma lo expuesto en el artículo 11 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206: “Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades”.

Y asimismo, se compromete a “brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus

posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos” (artículo 11, inciso n), pero recién en el año 2021 la provincia de Santa Cruz, adhirió a la resolución N°311/16, mediante la 316/21.

En el trabajo diario de las/los MAI (Maestros de Apoyo a la Inclusión) nos encontramos con el desconocimiento y la no apropiación de los nuevos paradigmas de Inclusión, de la reglamentación, la no apropiación de las sugerencias brindadas por la modalidad quedando los estudiantes en muchos casos excluidos.

Esta situación se vio profundizada con el retorno a la presencialidad al aula luego del aislamiento social, incluso durante él.

La resolución 316/21 deja sin efecto la Res. 1146/08 (PEP) y establece que cada alumno con discapacidad permanente o transitoria, que lo requiera, debe contar con una propuesta de inclusión “Proyecto Pedagógico Individual” (PPI), elaborada conjuntamente entre los equipos docentes de la Modalidad de Educación Especial y la escuela de pertenencia del/la estudiante. Dicho trabajo tenderá a fortalecer las prácticas inclusivas y diseñar los ajustes razonables en función de las barreras presentes en la institución, en el contexto en interacción con las particularidades del estudiante con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión plena. La construcción del PPI tiene por finalidad que el Sistema Educativo brinde al estudiante con discapacidad un instrumento que registre su trayectoria educativa integral y el desarrollo de sus aprendizajes en igualdad de condiciones, con centralidad pedagógica en consonancia con las competencias y capacidades de las/os estudiantes con discapacidad y/o trastornos permanentes o transitorios, que como instrumento de acción técnica pedagógica permite la flexibilidad ante los ajustes necesarios, que sea evaluado periódicamente y continuo en el proceso y sobre la base de metas factibles; (p2)

Sin embargo, pese a toda la reglamentación vigente que acompaña estos procesos de enseñanza y aprendizaje, de la práctica diaria surgen diferentes obstáculos, la transición del paradigma del modelo de concebir la discapacidad desde la presidencia (la falta de alguna capacidad o condición), pasando del modelo rehabilitador al modelo social, concebido como sujeto de derecho, a las personas con discapacidad.

Suele ser habitual que esta atención sea abordada por las/los MAI, quedando como referentes de los estudiantes con discapacidad, en especial cuando las/los MAI son funcionales a las demandas de las instituciones, y no a los estudiantes y sus procesos de aprendizaje, ya que no solo se desconoce la reglamentación en los distintos niveles, sino también dentro de la misma modalidad de Educación Especial, y el proceso de inclusión deja de ser funcional a los estudiantes.

Los diferentes elementos establecidos para poder acompañar las trayectorias escolares, denominado PPI en algunas situaciones funcionan como barreras en este proceso de

enseñanza aprendizaje, ya que por lo general suele ser elaborado por los docentes de la modalidad, y luego se “socializa” con los docentes del nivel, sin respetar en ocasiones las pautas establecidas en él para la acreditación y promoción de las/los estudiantes.

UNICEF sostiene que una educación inclusiva implica transformar la cultura, la organización y las prácticas de las escuelas para atender a la diversidad de necesidades educativas de todos los y las estudiantes. Los métodos de enseñanza y las características institucionales son las que deben adaptarse a los niños, niñas y adolescentes y no al revés.

Es necesario eliminar las barreras físicas, personales o institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje, el pleno acceso y la participación de todos los estudiantes en las actividades escolares (P11)

OBJETIVOS

- Identificar las barreras en los procesos de inclusión
- Minimizar y/o eliminar las barreras detectadas para la mejora de los procesos de inclusión.
- Sensibilizar sobre los diferentes procesos de inclusión y las barreras.

CONCLUSIONES

Para finalizar, se evidencia desconocimiento en el personal educativo de las diferentes instituciones de las nuevas reglamentaciones vigentes, creemos necesario por un lado, el trabajo de fortalecer la comunicación por parte de las supervisiones de los distintos niveles, para luego realizar la socialización de la normativa a sus respectivos docentes.

Además los docentes de nivel (primario y secundario) desconocen rol y función de las/los maestro de apoyo a la inclusión (MAI), y la transmisión de las distintas estrategias, tarea que se deberá continuar fortaleciendo dentro y fuera de las instituciones.

Lopez (2020) La educación inclusiva no es simplemente emplazar al alumnado con discapacidades en el aula con sus compañeros y compañeras no discapacitados; no es mantener a éstos en un sistema que permanece inalterado, (...). La educación inclusiva es un proceso para aprender a vivir con las diferencias de las personas. Es un proceso, por tanto, de humanización y supone respeto, participación y convivencia; sin embargo, la integración hace alusión a que las personas diferentes y los colectivos minoritarios se han de adaptar a una cultura hegemónica (P5)

Bibliografía:

Elichiry Nora Emilce (2018) Comp. Aprendizaje situado. Experiencias inclusivas que cuestionan el fracaso escolar. Ed. Noveduc. Cap 8.

San Martín Ulloa, C. Rogers P. et al (2020) Camino a la Educación Inclusiva: Barreras y Facilitadores para las Culturas, Políticas y Prácticas desde la Voz Docente. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva 14(2), 191-211
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000200191>

López Melero Miguel (2020) Catedrático de Didáctica y organización escolar Universidad de Málaga (España) Artículo: BARRERAS QUE IMPIDEN LA ESCUELA INCLUSIVA Y ALGUNAS ESTRATEGIAS PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA SIN EXCLUSIONES

Cartoceti R., Martorello V., Schiavi S., (2020) La resolución 311/16 en la Argentina Análisis y guía para su mejor implementación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). ISBN: 978-92-806-5172-0

Cobeñas P. [et al.] ; editor literario Tomás Watkins. (2018) Manual para acompañar trayectorias escolares inclusivas en la Provincia del Neuquén - 1a ed adaptada. - Neuquén : Centro Editor, 2018. ISBN 978-987-46665-5-0

Consejo Federal de educación 311/16.

Resolución Provincial 316/21. Santa Cruz.

Circular 04/21. Modelo de P.P.I. (Proyecto pedagógico individual)

“EDUCACIÓN, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EN LA PANDEMIA: LO QUE NOS QUEDÓ”

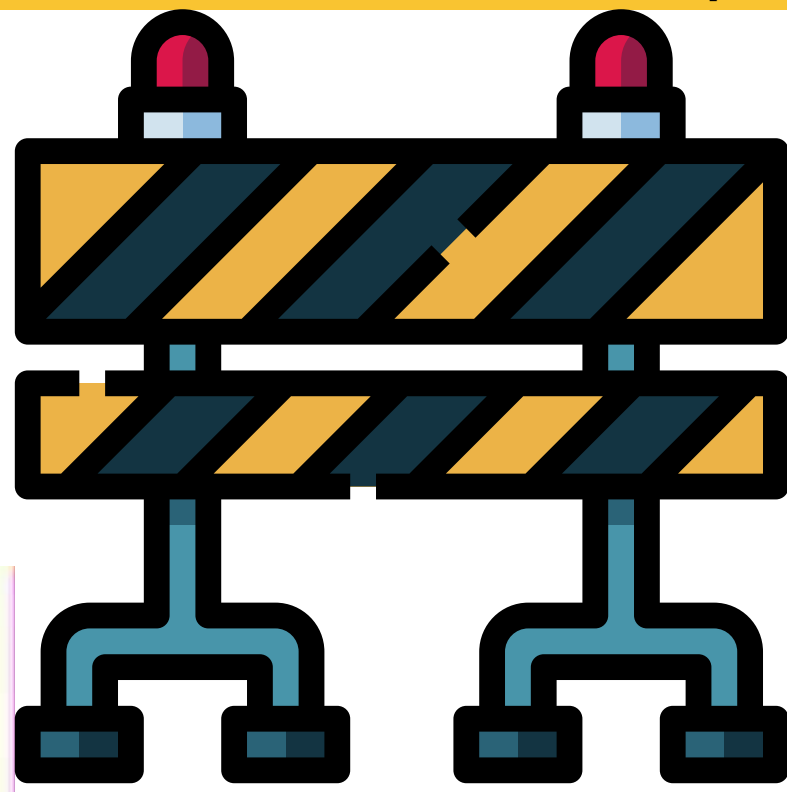
Integrantes: Prof. Cao, Guadalupe.

Lic. San Felice Florencia.

Institución: Escuela Especial N°7. Las Heras. Santa Cruz.



Res. 316/21
Res.311/16
Circular 04/21



OBJETIVOS

Identificar las barreras en los procesos de inclusión
Minimizar y/o eliminar las barreras detectadas para la mejora de los procesos de inclusión.

Sensibilizar sobre los diferentes procesos de inclusión y las barreras.



maestro ¿y si el del problema es usted y no yo?



¿Como sabe que tengo una dificultad de aprendizaje?
Tal vez usted tiene una dificultad de enseñanza.

@izlhaaz



P.P.I!

UNICEF sostiene que una educación inclusiva implica transformar la cultura, la organización y las prácticas de las escuelas para atender a la diversidad de necesidades educativas de todos los y las estudiantes. Los métodos de enseñanza y las características institucionales son las que deben adaptarse a los niños, niñas y adolescentes y no al revés.

Es necesario eliminar las barreras físicas, personales o institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje, el pleno acceso y la participación de todos los estudiantes en las actividades escolares

Bibliografía:

Elichiry Nora Emilce () Comp. Aprendizaje situado. Experiencias inclusivas que cuestionan el fracaso escolar. Ed. Noveduc. Cap 8.

San Martín Ulloa, C. Rogers P. et al (2020) Camino a la Educación Inclusiva: Barreras y Facilitadores para las Culturas, Políticas y Prácticas desde la Voz Docente. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva 14(2), 191-211
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782020000200191>

Miguel López Melero Catedrático de Didáctica y organización escolar Universidad de Málaga (España) Artículo: BARRERAS QUE IMPIDEN LA ESCUELA INCLUSIVA Y ALGUNAS ESTRATEGIAS PARA CONSTRUIR UNA ESCUELA SIN EXCLUSIONES

Cartoceti R., Martorello V., Schiavi S., (2020) La resolución 311/16 en la Argentina Análisis y guía para su mejor implementación. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). ISBN: 978-92-806-5172-0

Cobeñas P. [et al.]; editor literario Tomás Watkins. (2018) Manual para acompañar trayectorias escolares inclusivas en la Provincia del Neuquén - 1a ed adaptada. - Neuquén : Centro Editor, 2018. ISBN 978-987-46665-5-0

Consejo Federal de educación 311/16.
Resolución Provincial 316/21. Santa Cruz.
Circular 04/21. Modelo de P.P.I. (Proyecto pedagógico individual)



Resumen disponible en:

Palabras claves: educación inclusión barreras